



RESOLUCIÓN N° 451811 JUN 2015

Por medio de la cual se autoriza un Desplazamiento

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a los Municipios de Arauquita, Saravena y Tame los días 24 y 25 de noviembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Autorizar el Desplazamiento al funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, Profesional Universitario la Secretaría de Hacienda Departamental por los días 24 y 25 de noviembre de 2015, para que se traslade al Municipio de Arauquita, Saravena y Tame, en ejecución del convenio 025 de 2013, celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos, en el marco del programa Anti-contrabando, se requiere adelantar trabajos de Fiscalización Operativa para el control de productos gravados con impuesto al Consumo,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los23 NOV 2015.....

[Firma manuscrita]
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 Gobernador de Arauca
 124403/10

Digitó: Olga del C. Parales
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra